ALVARO FERNANDO LARA Z.
Ingeniero Civil

Esp. Diseño, Construcción y Conservación de vías

Mocoa, 30 de diciembre de 2024

Ingeniero
LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Director Territorial Cauca
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REFERENCIA: Contrato N° 2677 de 2023.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS TRAMOS LOS TENDIDOS Y SAN RAFAEL - LA MESETA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA.

Apreciado ingeniero:

El motivo de la presente es solicitar el recibo y liquidación de mutuo acuerdo del contrato de Interventoría No. 2677-2023 a la presente fecha, esta solicitud se realiza fundamentados en los siguientes hechos:

Se tiene como ejecutor al municipio de Popayán de los recursos del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) para el proyecto MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS TRAMOS LOS TENDIDOS Y SAN RAFAEL - LA MESETA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA, este ejecutor adjudicó el contrato de obra No. 20191800020197 al contratista INGENIERIA DE VIAS S.A.S. Ahora bien, el Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial Cauca a solicitud del municipio de Popayán realizó la adjudicación del contrato de Interventoría No. 2677-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS TRAMOS LOS TENDIDOS Y SAN RAFAEL - LA MESETA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA."

El contrato de interventoría fue firmado el día 2 de agosto del 2023 mediante la plataforma Secop II, y cuenta con orden de inicio según oficio No. 2023S-VCAU-032080 del día 27 de diciembre de 2023 contando con un plazo de ejecución de dos puntos cinco (2.5) meses.

El supervisor y el contratista de interventoría tomaron la decisión de suspender el contrato de interventoría bajo la justificación "El contrato derivado sigue en suspensión, debido a que la Alcaldía del municipio de Popayán aún se encuentra realizando trámites para el proyecto ante el OCAD paz." desde el 24 de enero de 2024 hasta el 1 de abril de 2024.

Luego se realizó la ampliación a la suspensión No. 1 al contrato de interventoría desde el 1 de abril de 2024 hasta el 23 de julio de 2024 bajo la siguiente justificación "Se requiere ampliar la suspensión No. 1 del contrato de Interventoría teniendo en cuenta que a la fecha no se ha logrado superar las causas que dieron origen a dicha

Teléfonos: 310 859 3447 - 098 420 0313. Email: fernandolara7606@hotmail.com
Calle 10 N° 18 – 26. Barrio la Esmeralda.
Mocoa, Putumayo.

suspensión. Debido a que la Alcaldía del municipio de Popayán aún se encuentra realizando trámites para el proyecto ante el OCAD paz con la finalidad de culminar la fase de ejecución de las obras."

El día 17 de mayo de 2024 mediante oficio No. 2024S-VCAU-030357 el Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial Cauca solicitó información a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán acerca del contrato de obra No. 20191800020197, en vista de que el plazo de la suspensión del contrato de interventoría No. 2677-2023, se encontraba próximo a vencer, sin respuesta alguna por parte de la entidad.

Después, el día 27 de mayo de 2024 mediante oficio 2024S-VCAU-033717 el Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial Cauca reitera la solicitud de información sobre el avance del trámite de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Popayán ante el OCAD PAZ, nuevamente sin respuesta alguna por parte de la entidad.

El día 22 de julio de 2024 el Departamento Nacional de Planeación – DNP mediante oficio No. 20248510840711 comunico la visita estructurada presencial a proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías en el municipio de Popayán, Cauca para el contrato No. 20191800020197. Para el día 25 de julio de 2024 se programó una inspección visual al sitio de las obras, por parte del Instituto Nacional de Vías el supervisor del contrato de interventoría acompañó dicha visita.

El supervisor y el contratista de interventoría tomaron la decisión de suspender el contrato de interventoría bajo la justificación "El contrato derivado sigue en suspensión, debido a que la Alcaldía del municipio de Popayán aún se encuentra realizando trámites para el proyecto ante el OCAD paz." desde el 24 de enero de 2024 hasta el 1 de abril de 2024.

Luego se realizó la ampliación a la suspensión No. 1 al contrato de interventoría desde el 1 de abril de 2024 hasta el 23 de julio de 2024 bajo la siguiente justificación "Se requiere ampliar la suspensión No. 1 del contrato de Interventoría teniendo en cuenta que a la fecha no se ha logrado superar las causas que dieron origen a dicha suspensión. Debido a que la Alcaldía del municipio de Popayán aún se encuentra realizando trámites para el proyecto ante el OCAD paz con la finalidad de culminar la fase de ejecución de las obras."

El día 17 de mayo de 2024 mediante oficio No. 2024S-VCAU-030357 el Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial Cauca solicitó información a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán acerca del contrato de obra No. 20191800020197, en vista de que el plazo de la suspensión del contrato de interventoría No. 2677-2023, se encontraba próximo a vencer, sin respuesta alguna por parte de la entidad.

Después, el día 27 de mayo de 2024 mediante oficio 2024S-VCAU-033717 el Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial Cauca reitera la solicitud de información sobre el avance del trámite de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Popayán ante el OCAD PAZ, nuevamente sin respuesta alguna por parte de la entidad.

El día 22 de julio de 2024 el Departamento Nacional de Planeación – DNP mediante

oficio No. 20248510840711 comunico la visita estructurada presencial a proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías en el municipio de Popayán, Cauca para el contrato No. 20191800020197. Para el día 25 de julio de 2024 se programó una inspección visual al sitio de las obras, por parte del Instituto Nacional de Vías el supervisor del contrato de interventoría acompañó dicha visita.

Posteriormente, se realizó la ampliación a la suspensión No. 2 al contrato de interventoría desde el 23 de julio de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024 y nueva fecha de vencimiento el día 7 de octubre de 2024, justificando que "Se requiere ampliar la suspensión No. 2 del contrato de Interventoría teniendo en cuenta que a la fecha aún no se ha logrado superar las causas que dieron origen a dicha suspensión. Debido a que la Alcaldía del municipio de Popayán aún se encuentra realizando trámites para el proyecto ante el OCAD paz con la finalidad de culminar la fase de ejecución de las obras. Además, se espera definición de ejecución y presupuesto por parte del Departamento Nacional de Planeación DNP.

El Instituto Nacional de Vías el día 16 de agosto de 2024 envió un derecho de petición Derecho al municipio de Popayán allegar el acta de reunión o actas de mesa técnica de trabajo para obtener información acerca de lo concertado por parte del Departamento Nacional de Planeación DNP respecto a la ejecución del contrato de obra No. 20191800020197 , también se solicitó definir la fecha de reinicio del contrato de obra No. 20191800020197 y por último llevar a cabo una mesa de trabajo con la participación del supervisor del contrato de obra de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Popayán, el contratista de obra y la interventoría para determinar el reinicio y plazo de ejecución contrato de Interventoría No. 2677-2023.

Seguido, se efectuó la ampliación a la suspensión No. 3 al contrato de interventoría desde el 23 de agosto de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2024 bajo la justificación: "Se requiere ampliar la suspensión No. 3 del contrato de Interventoría teniendo en cuenta que a la fecha aún no se ha logrado superar las causas que dieron origen a dicha suspensión. Debido a que la Alcaldía del municipio de Popayán aún se encuentra realizando trámites para el proyecto ante el OCAD paz con la finalidad de culminar la fase de ejecución de las obras. Además, el municipio por medio de oficio No. 20241400396221 aporta un reporte de la gestión realizada ante el OCAP Paz documento en el cual se aceptó llevar a cabo una mesa de trabajo el día 9 de septiembre de 2024, dicha mesa de trabajo el municipio sugiere una ampliación al plazo de la presente suspensión hasta el día 30 de septiembre de 2024 para lograr culminar y finalizar los trámites pendientes con el OCAP Paz."

El día 3 de septiembre de 2024 mediante oficio No. 20241400396221 el municipio de Popayán informa sobre las actuaciones realizadas por parte del municipio ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP y acepta la mesa de trabajo solicitada por el Instituto Nacional de Vías.

Finalmente, el día lunes 9 de septiembre se llevó a cabo una mesa de trabajo solicitada por el Instituto Nacional de Vías, entre el supervisor del contrato de interventoría el Ingeniero Luis Eduardo Ledezma Ramos y el Secretario de Infraestructura del Municipio de Popayán el Ingeniero Edwin Meneses, en donde el Secretario de

Infraestructura del Municipio de Popayán solicitó ampliar la suspensión del contrato de interventoría No. 2677-2023 a cargo del Instituto Nacional de vías, con el fin de que el Municipio de Popayán culminara trámites ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y obtener una fecha invariable para el reinicio del contrato de obra No. 20191800020197 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS TRAMOS LOS TENDIDOS Y SAN RAFAEL - LA MESETA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA, a lo que el supervisor del contrato de interventoría asignó un plazo perentorio hasta el 30 de septiembre de 2024 para la suspensión del contrato de interventoría.

También, es pertinente considerar que el contrato de interventoría cuenta con un plazo de ejecución de cuarenta y siete (47) días por lo que se debe tener en cuenta que los recursos asignados al contrato de interventoría se encuentran en reserva y la ejecución del contrato de interventoría solo se puede llevar a cabo dentro del año 2024.

En suma, el municipio de Popayán manifiesta que no cuentan con los recursos para llevar a cabo el reinicio y ejecución del contrato No. 20191800020197 en la vigencia del año 2024.

Como resultado de todos los sucesos anteriormente expuestos, para mí como interventor me resulta imposible cumplir con la ejecución y meta física del contrato No. 2677-2023 por hechos ajenos a mi responsabilidad y competencia como interventor.

Dejo expresa constancia que como interventoría no presenté actas de costos mensuales desde la orden de inicio del contrato hasta la presente fecha, a causa de que el contrato de obra No. 20191800020197 se encuentra aún en estado: Suspendido.

Por último, como interventor del contrato No. 2677-2023 renuncio a realizar reclamaciones económicas por vía extrajudicial y/o judicial en virtud del contrato No. 2677-2023. De igual forma, manifiesto no tener interés particular en reclamar o iniciar un proceso jurídico. Por lo tanto, exonero al Instituto Nacional de Vías de cualquier responsabilidad futura por el contrato No. 2677-2023, y con ello han cesado todas las obligaciones en virtud del contrato de interventoría para iniciar con el recibo y liquidación bilateral o de común acuerdo del contrato No. 2677-2023.

Atentamente,



ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO
Representante Legal de Interventoría

Teléfonos: 310 859 3447 - 098 420 0313. Email: fernandolara7606@hotmail.com
Calle 10 N° 18 – 26. Barrio la Esmeralda.
Mocoa, Putumayo.